MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170
jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°61 -2014- MDJN/A

Jesús Nazareno, 08 MAYO 2014

VISTO:

El Informe N° 11-2014-MDJN/GM, de fecha 28 de abril 2014, presentado por el Gerente de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, referente al permiso de operación, solicitado por el Gerente de la **Empresa de Transportes Zenai Unión S.R.L.** el Señor Pariona Rivera Félix, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No. 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

Que, el numeral 1.2 del Artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las Municipalidades Distritales serán las encargadas de otorgar las licencias (permiso de operación y certificado de habilitación vehicular)) para que las unidades moto taxis puedan circular de acuerdo a los planes que puedan establecer las Municipalidades Provinciales;

Que, los Artículos 1° (3.2) y 7° del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, Reglamento Nacional de Transporte de Servicio Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados, faculta a las Municipalidades Distritales otorgar el permiso de operación a personas jurídicas; entendiéndose que, a las unidades vehiculares pertenecientes o afiliadas a las personas jurídicas se les otorga el certificado habilitación vehicular o tarjeta de circulación;

Que, el Artículo 157° del Decreto Supremo No. 033-2001-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito, regula que los vehículos menores motorizados o no motorizados que presten el servicio público de transporte especial de pasajeros, solo pueden circular por las vías que señalen las autoridades competentes;

Que, el Artículo 6° del decreto supremo N°. 055-2011-MTC, establece en el caso de servicios de transporte común entre dos distritos contiguos, las Municipalidades correspondientes deben establecer un régimen de gestión común. En caso de no establecerse dicho régimen correspondiente a la Municipalidad Provincial Fijar los términos de régimen común;

Que, con fecha 02 de Agosto del 2011, se aprobó la Ordenanza Municipal N° 0227-2011-MDJN/A, en la que se determina que cada persona jurídica tendrá como mínimo cinco (5) unidades y como máximo cincuenta (50) unidades de mototaxis y a la vez aprueba el Reglamento Distrital De Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores en el distrito de Jesús Nazareno, Reglamento al que se ceñirán las unidades mototaxis de las empresas autorizadas por esta comuna Edil;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170
jesusnazareno2013@outlook.com

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 036-2013-MDJN/A., se otorgó el permiso de operación a la **Empresa de Transportes Zenai Unión S.R.L.** de fecha de 13 de Marzo 2013, la renovación de permiso de operación, así como el Certificado de Habilitación Vehicular menor perteneciente a esta Empresa.

Que la **Empresa de Transportes Zenai Unión S.R.L. Está reconocida por la Municipalidad** Distrital de Jesús Nazareno con la Resolución de Alcaldía N° 036-2013-MDJN/A, y que al haberse vencido su permiso de operación el 15 de Abril del 2014, ha solicitado la renovación correspondiente mediante la solicitud con registro N° 0618 de fecha 04 de Febrero del 2014, adjuntando los requisitos exigidos en el TUPA y efectuando el pago correspondiente.

Que, con la resolución de alcaldía N° 034-2014-MDJN/A. se ha constituido la COMISIÓN EVALUADORA DE LA RENOVACION DE PERMISO DE OPERACIÓN DE MOTO TAXIS, encargada de la evaluación de los requisitos para otorgar el permiso de operación y/o renovación de las empresas de mototaxis en el Distrito de Jesús Nazareno, la comisión luego de la evaluación correspondiente Firman el acta de la reunión en señal de la conformidad dando opinión favorable de otorgar el permiso de operación a la **Empresa de transportes Zenai Unión S.R.L.**

De conformidad a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con la Ley de procedimiento Administrativo General N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR el Permiso de Operación a la **Empresa de transportes Zenai Unión S.R.L.**, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N°. 055-2010-MTC, en la jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno, por un período de un (01) año, a partir del 08 de Mayo del 2014 al 08 de Mayo del 2015, con cincuenta (34) afiliados que a continuación se detallan:

N°	PROPIETARIO ACTUAL	DNI	PLACA	DIRECCIÓN
067	BALDEON HUALLPA, Victoria	10367508	9103 - 2A	Asc. Basilio Auqui Mz. "C" Lt. - 09
068	YUPANQUI FLORES, Sabino	10368336	7137 - 1Y	Asc. Los Rosales Mz. "1A" Lt. - 10
069	JANAMPA SULCA, Cirilo E.	28288431	Y1 - 6480	Asc. Guamán poma Mz. "F" Lt. - 06
070	SOSA FLORES, Félix	43915631	7553 - 7A	Jr. Ciro Alegría s/n
071	CUBA QUISPE, María M	45403994	Y2 - 7876	Av. Las Palmeras S/N
072	MISARAYME TACURI, Haydee	45433562	MG - 97934	Jr. M.J. Pozo N°290 Urbanización Santa Berta
073	MISARAYME LIZANA, Segundino	43728463	4058 - 5A	Jr. Moisés Cavero N° 250
074	POMA CONGA, Nicolás	28302730	MS - 4039	Av. Los Municipales Mz. "A" Lt. - 13
075	LEON ACHA DE QUISPE, Julia	28461752	Y1-9056	Asoc. Los Rosales Mz. "a" Lt. - 10
076	MORALES GOMEZ, Celia	43380381	Y2 - 9422	Asoc. Jesús Nazareno Mz. "M" Lt. - 09
077	UGARTE MESCCO, Marco A.	45067393	NP - 5577	Av. Señor de Quinuapata 502
078	QUINTANA HUARACA, Erika R	47498924	NG - 39187	AA.HH San Carlos Mz. "B" Lt. - 09
079	CHOQUECAHUA YUPANQUI, Roberta	44600597	NG - 36042	Asoc. Inti Raymi Mz. "D" Lt. - 23

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170
jesusnazareno2013@outlook.com

080	FABIAN HUAMAN, Jimmy	42473984	NP - 4350	Jr. JM. Eguren N° 416
081	YANGARI TALAVERANO Pricela	43326239	2424 - 7A	Asoc. José María Arguedas Mz. "M" Lt. - 18
082	BERMUDO HUACHACA, Demetrio	28574114	MS - 3630	Jr. Los Rosales N° 123
083	FLORES ARANGO, Feliciana M.	28258871	Y1 - 8527	AA.HH Humano Pueblo Libre Mz "F1" Lt - 17
084	SAENZ FLORES, Edgard	28271431	Y1 - 7408	Asoc. Los Municipales Mz. "D" Lt. - 24
085	ROMAN CHOCHOCA, Neisser R.	25803348	8965 - 8A	Santa Bertha N° 420
086	PARIONA RIVERA, Félix	28253585	1454 - 1A	Jr. Moisés Cavero N° 250
087	HUANACO AGUILAR, Marisol	45457948	B3 - 7240	Asoc. 9 de Diciembre Mz. "K" Lt. - 19
088	ATUNCA CAHUANA, Manrique	44720459	C7 - 7020	Asoc. La Florida Mz. "E" Lt. - 16
089	CALLE SANTIAGO, Teodosio	43975469	0015 - 1Y	Jr. Moisés Cavero N° 250 Urb. Santa Bertha
090	TITO CUYA, Emilio	46307097	B9 - 3366	Jr. Baldelomar N° 967
091	NINAVILCA AYSANOA, Félix	20978112	A9 - 6243	Asoc. Sarita Colonia Mz. "C" Lt. - 15
092	CHAVEZ RAMOS, Jesús	28202569	NP - 4346	Jr. G. Álvarez N° 352
093	MARTINEZ CARDENAS, Senin	41004465	C6 - 9034	Asoc. Inti Raymi Mz. "D" Lt. - 19
094	ORIZ PALOMINO, Bertha	41913419	C5 - 9968	Asoc. 2 de Mayo S/N
095	AGUILAR ALTAMIRANO, Erick E.	41774802	Y1 - 6519	Jr. Moises Cavero N° 690
096	HURANCCA QUISPE, Abraham	28303097	Y1 - 6548	Jr.Ciro Alegria s/n
097	YANCE PILLACA, Manfredo	40945040	C7 - 0091	Jr. Jose Santos Chocano N° 943
098	CERDA PRADO, Marilú	40320523	NP - 7172	Jr. Ciro Alegria S/N Urb. Santa Bertha
099	ESPINOZA LOZANO, Guido N.	41826176	NP - 4703	Asoc. Los Rosales Mz. "A" Lt. - 10
100	PRADO HINOSTROZA, Maura	43153633	1810 - 8A	Asoc. Trabajadores Municipales Mz. "H" Lt. 18

ARTICULO SEGUNDO. La Empresa de transportes Zenai Unión S.R.L. cumplirá estrictamente con el Reglamento de Moto Taxis y otras disposiciones emanadas por la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, así como las Normas Nacionales. En caso de incumplimiento se dejará sin efecto el presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR la entrega del Certificado de Habilitación Vehicular a las unidades vehiculares menores, moto taxis, pertenecientes o afiliadas a la **Empresa de transportes Zenai Unión S.R.L.,** a partir de la emisión del presente acto administrativo, conforme lo establece el TUPA, y cuya identificación se anexa a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- DEJESE SIN EFECTO, LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 036-2013-MDJN/A, por las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO QUINTO.-TRANSCRIBIR el presente Acto Administrativo al representante de **Empresa de transportes Zenai Unión S.R.L.;** a la Policía Nacional del Perú-Tránsito y a la Sub Gerencia de Servicios Municipales y Promoción Social de la Municipalidad de Jesús Nazareno, con formalidades establecidos por Ley 27444, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA